

Ciudad de Puebla a 1 de abril de 2021.



**CIRCULAR 2021/06**

## **AMPLIACIÓN DE VIGENCIAS**

**A todos los MVTEA  
Coordinados por el CVA  
Representantes legales  
P r e s e n t e**

El motivo de la presente es turnar la información recibida por el SENASICA que ha determinado otorgar una ampliación de vigencia de autorizaciones, aprobaciones registros, certificados de buenas prácticas pecuarias de manufactura y dictamen de calidad anual, hasta el 30 de junio de 2021.

Lo anterior, no les exime de cumplir con los trámites, documentos, requerimientos o bien con disposiciones que emitan otras autoridades.

Finalmente, se les exhorta para que, en todo momento, se respeten los derechos humanos y se conduzcan con ética, profesionalismo y responsabilidad en su actuar como coadyuvantes de la Senasica y que debido a la contingencia sanitaria que aun prevalece en nuestro País por la COVID-19, se tomen las medidas necesarias, para evitar poner en riesgo su salud, la de las personas trabajadoras y las familias que residen en sus entidades federativas donde brindas sus servicios y que en todo momento se garanticen los derechos humanos de las personas trabajadoras.

Cualquier duda o aclaración, quedo a su disposición a los teléfonos 222367 95 91, el correo electrónico: [movilizacion@cva.org.mx](mailto:movilizacion@cva.org.mx) y [organismo@cva.org.mx](mailto:organismo@cva.org.mx) con atención a la MVZ. Ana Rocío García Dorantes, Gerente de Operaciones.

**A t e n t a m e n t e**

**IA Gabriel Artemio López Santiago  
Director General**